



SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



Juan Carlos Blas
Equipo técnico CIS

SITUACIÓN DE LA SST EN EL PERÚ

¡ América Latina es la región con mayores tasas de AT mortales en el Mundo !

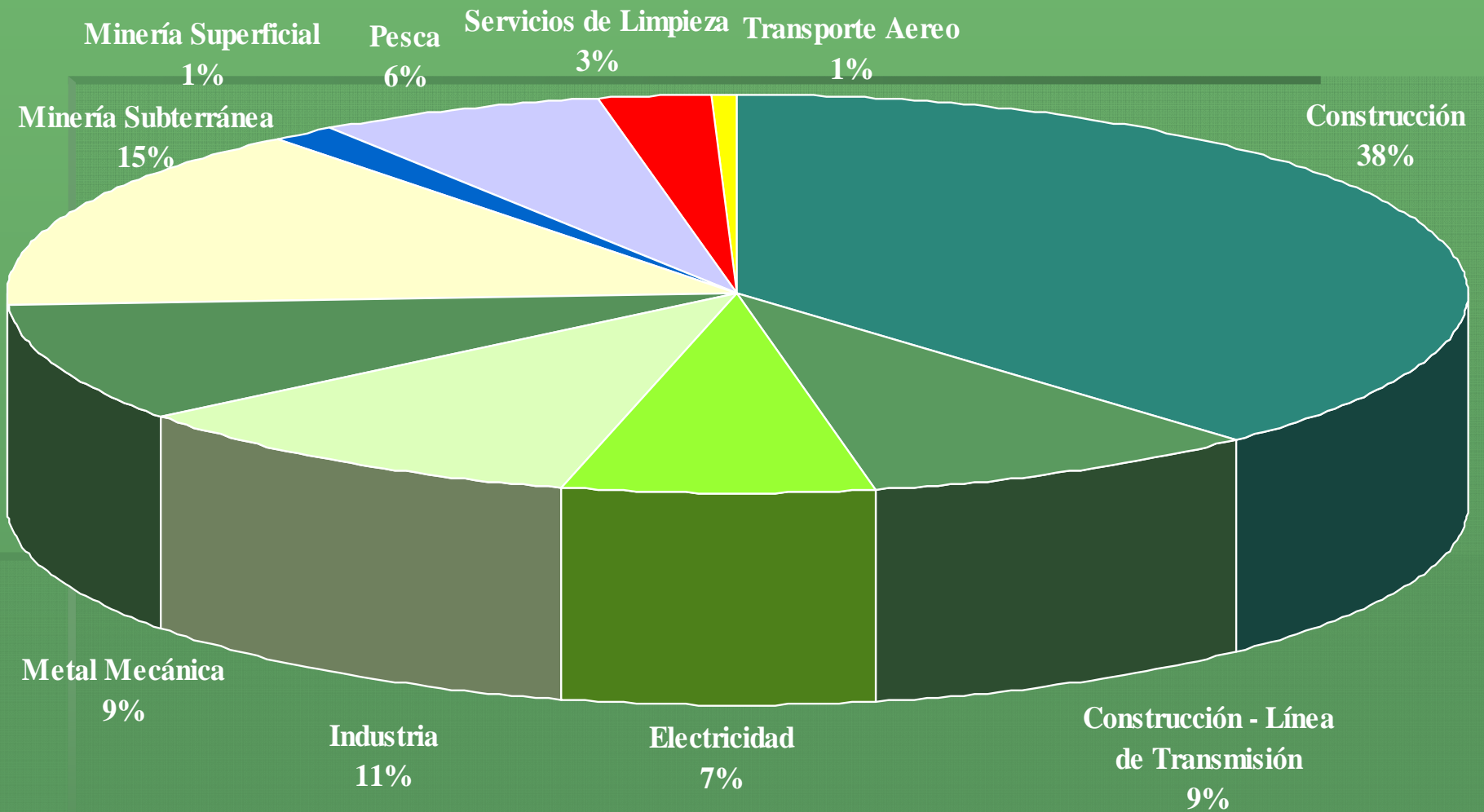
1. Altos índices de AT y EP

PAISES
Tasa de accidentes mortales por 100 mil (2001)

	PEA	ATM	x 100 mil
PERU	8,271,366	1,565	18.90
COSTA RICA	1,653,321	299	18.10
BRASIL	83,243,239	14,895	17.90
COLOMBIA	19,516,166	3,400	17.40
PANAMA	1,089,422	188	17.30
VENEZUELA	11,104,779	1,735	15.60
CHINA	737,060,000	90,011	12.20
FED. RUSA	69,731,000	6,276	9.00
INDIA	443,860,000	40,133	9.00
CANADA	16,246,200	1,036	6.40
ITALIA	23,901,000	1,397	5.80
CHILE	5,948,830	302	5.10
EEUU	141,815,000	6,643	4.70
FRANCIA	26,384,671	730	2.80
ALEMANIA	39,966,000	1,107	2.80
FINLANDIA	2,626,000	64	2.40
SUIZA	4,038,734	81	2.00
SUECIA	4,415,000	63	1.40
REINO UNIDO	29,638,272	236	0.80

PEA (2001). Población Económicamente Activa del 2001 / ATM: Accidentes Mortales Estimados (OIT, 2001)
Fuente: OIT (2006). Seguridad y salud en el trabajo: Perfiles nacionales. Ginebra 2006

ACCIDENTES POR SECTORES PRODUCTIVOS



EL TRABAJO

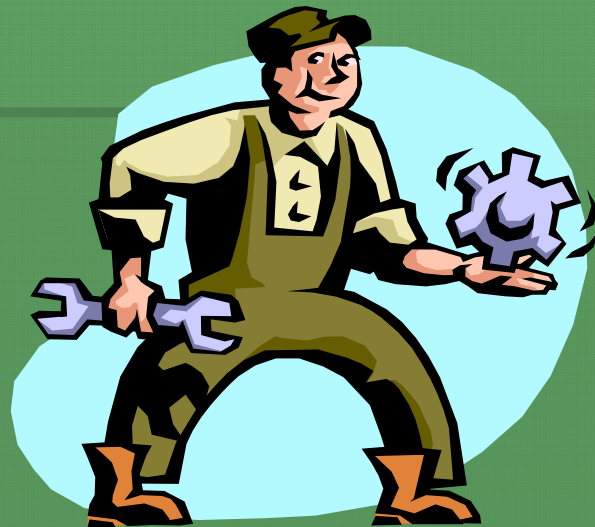
- Es la actividad humana básica por la que el hombre entra en contacto con la naturaleza
- Es un **proceso** social y técnico complejo, **cambia en el tiempo**, se transforma , en relación a los avances de la ciencia, la tecnología y las relaciones sociales.

SALUD

- **Salud** no es un *estado* estable, plano, uniforme. El organismo humano esta en perpetuo movimiento.
- Salud no es por tanto la ausencia de enfermedad, ambas *la salud-enfermedad*, forman parte de un proceso, determinado por factores sociales.

RELACION TRABAJO-SALUD

- El Trabajo, va construyendo procesos que generan transformaciones o alteraciones en el cuerpo, mente y las relaciones del trabajador, que impactan en su salud y vida.



¿QUE SON LOS RIESGOS?

- **Riesgo** “probabilidad de que un peligro se materialice en unas determinadas condiciones y sea generador de daños a las personas, equipos y al ambiente”
- **Riesgo laboral** “probabilidad de que la exposición a un factor o proceso peligrosos en el trabajo cause enfermedad o lesión
(DS 009-2005-TR)

¿QUÉ ES UN PELIGRO?

Son los factores, agentes, condiciones, procesos, que existen en los ambientes de trabajo y que pueden causar perjuicio o daño a la seguridad y salud del trabajador.

Estos peligros derivan de las condiciones técnicas del proceso de trabajo, sea de los objetos, medios, del propio trabajo o de la organización del mismo, es decir de las condiciones y ambiente de trabajo.

Pero también derivan de los aspectos sociales o condiciones de empleo.

PELIGRO

RIESGO

RUIDO

PROBABILIDAD DE ADQUIRIR
SORDERA PROFESIONAL

**HERRAMIENTAS
DEFECTUOSAS**

PROBABILIDAD DE GOLPES,
CORTES, HERIDAS

**MÁQUINA SIN
PROTECCIÓN**

PROBABILIDAD DE CORTES,
HERIDAS, AMPUTACION

**POSTURAS
INADECUADAS**

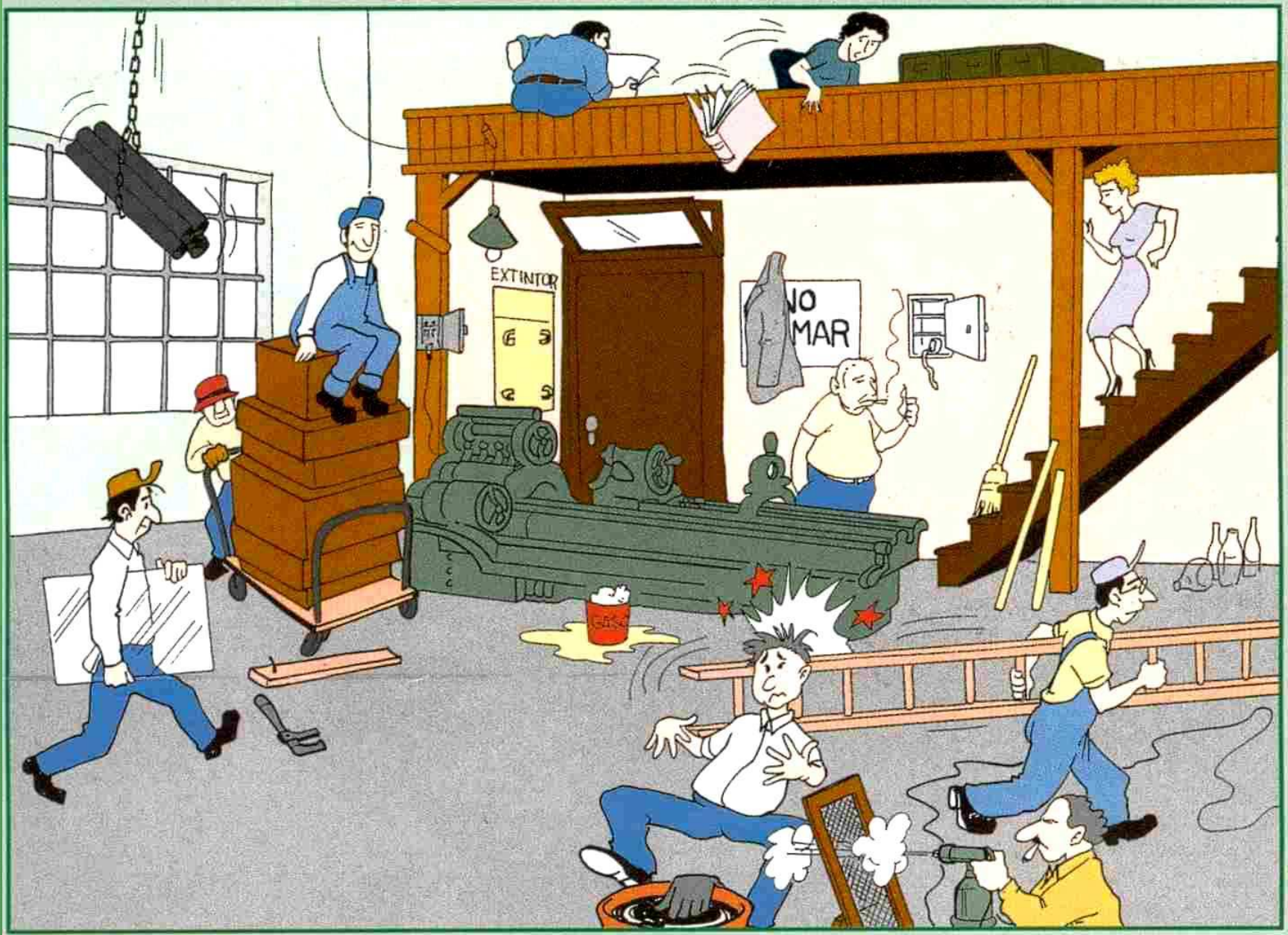
PROBABILIDAD DE ADQUIRIR
ENFERMEDAD OSTEOMUSCULAR

GASES Y VAPORES

PROBABILIDAD DE INTOXICACIÓN

POLVOS

PROBABILIDAD DE ADQUIRIR
ENFERMEDADES RESPIRATORIA





Atlas mundial Encarta, Photo Researchers, Inc./Rick Browne

METODOLOGÍA DE SOLUCIONES PRÁCTICAS

- La metodología CIS de soluciones prácticas es el diseño y la aplicación de procesos sistemáticos que nos permite la promoción de la seguridad y salud en el trabajo, a partir de la identificación de problemas, factores de riesgo y propuestas de soluciones, por los propios trabajadores expuestos, sus dirigentes, pero además con el apoyo de un equipo técnico de asesores.

PASOS DE LA METODOLOGÍA CIS DE SOLUCIONES PRÁCTICAS

5. APLICACION Y DIFUSION

4. VALIDACION DE SOLUCIONES

3. SOLUCIONES PRELIMINARES

2. IDENTIFICAR Y PRIORIZAR PROBLEMAS

1. ORGANIZACION

Trabajos de picado:



Problema: Trabajador expuesto a sufrir contusiones en los brazos, en las manos y riesgo de sufrir daños a la vista, por las astillas de concreto.



Solución: Implementación de casco, lentes protectores, guantes y zapatos de seguridad, para prevenir los accidentes de trabajo.

LABORATORIO – SECTOR SALUD



INDUSTRIA – SECTOR TEXTIL



SECTOR MERCADO





CONVENCIÓN COLECTIVA 2009 - 2010

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: La Empresa continuara entregando los implementos de protección que requiere el trabajador (protectores de oído, respiradores, etc.), también intensificara la Capacitación en Seguridad y prevención de accidentes.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: Trabajo en Domingo, Feriado o Descanso Semanal Sustitutorio.

La empresa asumirá el costo de un refrigerio mejorado caliente, al personal que trabaja en días domingo, feriados o día de su descanso semanal sustitutorio.

Para el personal que trabaja en Talleres Externos, se les enviará un refrigerio frío, consistente en la siguiente:

- Bebida de frutas (500 ml)
- Yogurt (100 ml)
- Paquete de galletas (dulce).
- Paquete de galletas (saladas).
- Barra de cereales

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: Movilidad en Domingo o Feriado

La empresa proporcionara un ómnibus los días domingo o feriados al personal que sale del turno "B", para que este sea trasladado de acuerdo a la zonificación establecida.

CLÁUSULA DECIMO NOVENA: Licencia Sindical: La Empresa otorgará Licencia Sindical para la concurrencia de asistencia obligatoria, hasta tres dirigentes sindicales por un total de 120 días calendario al año, previa solicitud formulada con 48 hrs. de anticipación; debiendo el Sindicato acreditar la gestión efectuada ante los organismos sindicales o estatales vinculados a la actividad sindical o laboral.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: Productividad: La tolerancia en el ingreso del personal es de 05 minutos, de acuerdo con el Reglamento Interno de Trabajo, salvo casos de fuerza mayor (accidentes o fallecimiento de familiares (padres, esposa, hijos).

Empresa INCALPACA TPX. sindicatos incorporan en sus pliegos de reclamo o de negociación mejores condiciones de SST .

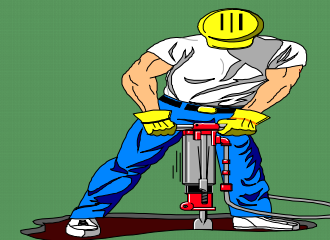
INSPECCIONES DE TRABAJO – SECTOR TEXTIL

- En el marco del D.S. 009-2005-TR sobre salud y seguridad en el trabajo (SST), la CIS solicitó a la Dirección de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Trabajo, realizar inspecciones laborales conforme lo dispone la Ley N° 28806 – Ley General de Inspecciones de Trabajo, en las empresas del sector textil donde se incumple con aplicar la normativa legal vigente para estos casos.

¿QUE DICE EL REGLAMENTO SST SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES?

Según el reglamento de SST los trabajadores participan en:

- En la comunicación de riesgos y medidas preventivas. Art. 22º
- Participación en la identificación de peligros y evaluación de riesgos. Art. 67º
- Comunicación libre con los inspectores de trabajo. Art. 64º
- Participación en las inspecciones de seguridad. Art. 22º
- En la investigación de los accidentes e incidentes. Art. 90º
- En la selección del auditor y las fases de la auditoria. Art. 32º
- Recomendaciones en pro de mejoras. Art. 71º
- En las consultas antes que se ejecuten cambios en las operaciones, procesos y en al organización del trabajo. Art. 63º
- Los trabajadores tienen derecho a ser informados. Art. 68º
- Los trabajadores están protegidos contra cualquier acto de hostilidad por parte del empleador. Art. 65º



¿PARA QUÉ SE HACE VIGILANCIA?

- 1.- Para darse cuenta a tiempo de que un trabajador está enfermando y actuar cuanto antes.
- 2.- Para estudiar si las enfermedades de un colectivo de trabajadores tiene relación con el trabajo.
- 3.- Para comprobar si las medidas preventivas evitan realmente el daño a la salud de los trabajadores.

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN SST



- En el sector textil y salud tienen su secretaría de seguridad y salud.
- Experiencia de la CIS en la metodología de soluciones prácticas (organizar, conocer y transformar)

